

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de diciembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de diciembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 173-2013-CU.- CALLAO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2013, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 068-2013-VRA (Expediente N° 01007390) recibido el 04 de noviembre del 2013, por medio del cual el Vicerrector Administrativo solicita la actualización de la composición de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario es la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos; cuya composición y funciones están señaladas en los Arts. 8º, 13º y 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, mediante Resolución N° 109-2010-CU del 26 de agosto del 2010, se actualizó la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de la Universidad Nacional del Callao, presidida por el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO, e integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Mg. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA, y el Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, como miembros titulares; y el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO, como miembro suplente; así como a la representación estudiantil acreditada mediante la Resolución correspondiente;

Que, con Resolución N° 1220-2011-R del 01 de diciembre del 2011, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se actualizó la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de la Universidad Nacional del Callao, Presidida por el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, e integrada por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN; como miembros titulares, así como la representación estudiantil acreditada mediante Resolución correspondiente; asimismo, se dejó sin efecto la Resolución N° 109-2010-CU;

Que, mediante Resolución N° 090-2013-CU del 18 de julio del 2013, se actualizó la Representación Estudiantil de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de la Universidad Nacional del Callao, por el período que duren sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, a los estudiantes que se detalla en dicha Resolución;

Que, el Vicerrector Administrativo con documento del visto solicita la actualización de la composición de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, dejando sin efecto la Resolución N° 109-2010-CU del 26 de agosto del 2013; y, considerando que se han realizado nuevas designaciones de los decanos integrantes, es procedente dicha actualización;

Que, efectuada la elección correspondiente en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre del 2013, se obtuvo como resultado la elección, como miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de los Decanos de la Facultades de: Ciencias Administrativas, Mg. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO como miembros titulares y al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía al Dr. Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY, como miembro suplente;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 06 de diciembre del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1º **ACTUALIZAR**, la **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS**, de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

**Presidente:**

Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO      Vicerrector Administrativo

**Miembros Titulares:**

Mg. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN  
Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY  
Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO

**Decanos de las Facultades de:**

Ciencias Administrativas  
Ciencias Económicas  
Ingeniería Eléctrica y Electrónica

**Miembro Suplente:**

Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY      Ingeniería Mecánica – Energía

- 2º **ESTABLECER** que a la citada Comisión, se integra la representación estudiantil actualizada mediante la correspondiente Resolución de Consejo Universitario, por el período de su mandato.
- 3º **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones N°s 109-2010-CU del 26 de agosto del 2010 y 1220-2011-R de fecha 01 de diciembre del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Preuniversitario, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. **CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CPRE, OCI, OAL, OPLA, OGA, OAGRA,  
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE e interesados.

